

**Quito - Ecuador**

## **Informe de Comisario**

A los Accionistas de:

**ALVIGCOSA ALBUJA CORDOBA INVERSIONES S.A.**

He revisado los libros societarios, los registros contables, el balance general de ALVIGCOSA ALBUJA CORDOBA INVERSIONES S.A., al 31 de diciembre del 2017, y los correspondientes estados de resultados, de patrimonio de los accionistas y de flujo de efectivo por el año terminado en esa fecha. Estos estados financieros son responsabilidad de la gerencia de la compañía; mi responsabilidad es expresar una opinión sobre el cumplimiento, por parte de la gerencia, de las normas legales, estatutarias, de las resoluciones del directorio y de los accionistas; así como, del control interno y de si los estados financieros reflejan los libros contables de la compañía.

Mi revisión fue efectuada de acuerdo con lo establecido por la ley de Compañías y su reglamento. Esta ley y su reglamento requieren que se efectúe una revisión de los libros de la compañía; así los cuales incluyen una evaluación de los controles internos, consistencia en los principios de contabilidad utilizados y de las estimaciones importantes hechas por la gerencia, cuales incluyen una evaluación de los controles internos. Considero que mi revisión provee una base razonable para expresar mi opinión:

- La administración de la compañía ha cumplido satisfactoriamente las normas legales estatutarias; así como las resoluciones tomadas por la Junta General de accionistas y de Directorio.
- Los controles internos de la compañía proveen una certeza razonable sobre el efectivo control de activos y de que la información financiera reflejan las operaciones de la Compañía.
- Los estados financieros se presentan razonablemente, en todos los aspectos importantes, la situación financiera de ALVIGCOSA ALBUJA CORDOBA INVERSIONES S.A., al 31 de diciembre del 2017, los resultados de sus operaciones y del flujo de efectivo generado en la operación por le año terminado en esa fecha.

De conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), que han sido tomados de los libros contables de la compañía.



Ing. Diego M. Espinosa Rivera  
Comisario  
C.P.A. N° 17-277

26 de marzo del 2018